



MENDOZA, 22 JUN 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6963/12 en el que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita el otorgamiento de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del Prof. Gabriel Enrique PERALTA, para el dictado de la cátedra "**Historia del Arte y la Escenografía I**" de la carrera de Diseño Escenográfico, a partir 1 de junio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que la Titular de la cátedra, Prof. María de las Mercedes LÓPEZ SUAREZ, se encuentra en uso de licencia por enfermedad y la necesidad de no resentir el normal desenvolvimiento académico de la mencionada asignatura.

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico Financiera.

Por ello y atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 29 de mayo de 2012.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del Prof. Gabriel Enrique PERALTA (Legajo N° 29.617), para el dictado de la cátedra "**Historia del Arte y la Escenografía I**" de la carrera de Diseño Escenográfico, consistente en un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), desde el UNO (1) de junio, mientras dure la licencia por enfermedad de la Titular y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario 2012 de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 77

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
s/o Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DESANO